

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8128 CELIA PRIETO, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CANTERA LA CURVA, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de "Celia Prieto, S.L.", celebrada con carácter universal el día 1 de agosto de 2016, acordó por unanimidad, y el socio único de "Canteras La Curva, S.L. Unipersonal" decidió con esa misma fecha, la fusión por absorción de la última por parte de la primera, con extinción vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente "Celia Prieto, S.L.", que ha adquirido por sucesión, a título universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión redactado y suscrito el día 15 de junio de 2016 por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la sociedad absorbente ha adoptado la denominación de la sociedad absorbida, habiendo modificado en su consecuencia el artículo 1º de sus estatutos sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Colmenar del Arroyo (Madrid), 2 de agosto de 2016.- La Presidente del Consejo de Administración de "Celia Prieto, S.L." y de "Cantera La Curva, S.L. Unipersonal", Dña. María Isabel González Prieto.

ID: A160058714-1